



RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO No 399-2014

PROCESO No. LICO-MAGAP-002-2014

**“CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP,
UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS, “EL GRAN CHAPARRAL – JULIO MORANTE”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** los artículos 48 numeral 3 y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y los artículos 49 al 55 de su Reglamento General de Aplicación, establecen el procedimiento de contratación de licitación, para cuando se requiera contratar la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo del 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SC-2014-0033-M, de 7 de enero 2014, suscrito por el Doctor Julio Alberto Chang Chootong, en calidad de Gerente del Programa Nacional de Almacenamiento, solicita la Certificación de Fondos, a la Directora Financiera del MAGAP, Ing. Piedad Coronel Ordoñez, por el valor de USD \$1'800.000,00 más IVA (Un millón ochocientos mil dólares americanos con 00/100) para el Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0161-M, del 10 de enero 2014, la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-750109-1701-001-0000-0000 denominada "Construcciones Agropecuarias", conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 12 de 08 de enero del 2014, por el valor de USD \$2'016.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA, para la

A. O. J.



"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL-JULIO MORANTE";

- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-0073-M de 15 de enero 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, en atención al Memorando No. MAGAP-SC-2014-0060-M de fecha 10 de enero 2014, remite la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación Pública No. 0048 de enero 13 del 2014;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-03844-M, de 26 de marzo 2014, la Ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera emite la actualización a la partida presupuestaria;
- Que,** con memorando No. MAGAP-M.A.G.A.P-2014-0551-M de 1 de julio de 2014, se designó la Comisión Técnica, conformada por: Presidenta, la Doctora Yadira Villacreces Pazmiño; Titular del Área Requiriente, Eco. Carol Chehab Rouaihed; y, Profesional afin al objeto de la contratación, Arq. Eduardo Solorzano Lara; misma que es autorizada mediante sumilla inserta de la Máxima Autoridad;
- Que,** mediante memorando No.MAGAP-SGRSP-2014-0058-M de 10 de julio de 2014, la Doctora Yadira Villacreces Pazmiño, en su calidad de Presidenta de la Comisión Técnica, remite los pliegos debidamente aprobados por los miembros de la Comisión Técnica, para el proceso de **"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL - JULIO MORANTE";**
- Que,** con fecha 18 de julio de 2014 se publicó el presente proceso LICO-MAGAP-002-2014 en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante acta de contestación de preguntas de 28 de julio 2014, la Comisión Técnica designada para el proceso, realiza la contestación a las 38 preguntas formuladas en el Portal de Compras Públicas;
- Que,** mediante acta de apertura de ofertas de 28 de julio de 2014, la Comisión Técnica designada para el proceso, realiza la apertura de las ofertas presentadas por:

	RUC	COMPAÑÍA	DETALLE DE SOBRES	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	0992265752001	EMPRESA SERHITEC S.A	1 PAQUETE,FOLIADA Y ENUMERADA DESDE LA UNO ASTA LA 384	1736113,60	150
2	1792439256001	TECNOVIA SOCIEDAD DE EMPREITADA S.A	1 PAQUETES, CON CUATRO PAQUETES ORIGINAL Y COPIA ENUMERADA FOLIADA DESDE LA UNA A LA 536	1710000	150
3	1390086861001	EMPRESA CIA. CIUDAD RODRIGO S.A	1 PAQUETE, ENUMERADA Y SUMILLADA FOLIADA ASTA LA 430	1656102,40	150
4	0902072164001	ING. CARLOS MONTOYA SOTOMAYOR	1 PAQUETE, 2 CARPETAS COPIA Y ORIGINAL ENUMERADA Y FOLIADO ASTA LA 327	1685408	150
5	0101672947001	ING. WILSON ARPI BECERRA	1 PAQUETE, ENUMERADA FOLIADA ASTA LA 157	1780995,20	150
6	0992366222001	CONSORCIO SALITRE ITE	1 PAQUETE, UN SOLO CUERPO, ENUMERADA FOLIADA ASTA LA 388	1628704	150
7	0990547580001	EMPRESA LICOSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	1 PAQUETE, 2 CARPETAS COPIA Y ORIGINAL ENUMERADO FOLIADO ASTA LA 381	1732192	150
8	0891705921001	EMPRESA CONSTRUCTORA	1 PAQUETE, ENUMERADA ASTA LA PAGINA 361	1748463,36	150



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

		ROBLES JIMENEZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA			
9	0992312092001	CONSORCIO SALITRE VERNAZA	1 SOBRE, 4 PAQUETES 2 ORIGINALES 2 COPIAS FOLIADA ENUMERADA ASTA LA 613	1530969,60	150
10	1305872838001	ING. MICHAEL LINZAN SABANDO	1 PAQUETE, 1 SOLO FOLIO ENUMERADA ASTA LA 234	1476768,80	150
11	1801236538001	ING. CARLOS PACHUCHO HERNANDEZ	1 SOBRE, 1 SOLA CARPETA ENUMERADA ASTA LA 339 FOLIADA	1442532,80	150
12	0992560649001	EMPRESA YAGLODVIAL S.A	1 PAQUETE, 2 CUERPOS ORIGINAL Y COPIA FOLIADA ENUMERADA 289	1530959,20	150
13	1890141281001	EMPRESA ALVARADO ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA	1 SOBRE, UNA CARPETA FOLIADA ENUMERADA ASTA LA 160	1555200	150
14	0992235616001	EMPRESA GRUPELSA S.A	1 PAQUETE, 1 COPIA Y 1 ORIGINAL, FOLIADA ENUMERADA ASTA LA 325	1729867,20	150
15	1301841555001	ING. TITO JOSE MERA LIMONGI	1 PAQUETE, 1 SOLO PAQUETE, FOLIADA SUMILLADA ASTA LA PAGINA 323	1633566,40	150

Que, mediante acta de convalidación de ofertas de 6 de agosto 2014, la Comisión Técnica designada para el proceso solicita convalidación de errores a la Oferta No 4 del ING. CARLOS MONTOYA SOTOMAYOR, y a la oferta No 7 de la EMPRESA LICOSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGP-2014-1716-M, de 10 de septiembre 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, manifiesta que *"la Coordinación General ha procedido a revisar el estado actual del espacio presupuestario del proceso antes citado en el Sistema de Administración Financiera e-Sigef e informa que la Dirección Financiera de esta Cartera de Estado ha realizado el comprobante de Certificación Presupuestaria N° 748 el 10 de junio de 2014, misma que tiene como descripción: "Certificación Presupuestaria para Contratar Obras de Relleno del Predio de Propiedad del MAGAP ubicado en el Cantón Salitre, Provincia del Guayas, trabajo previo para la construcción de la Planta de Silos de Almacenamiento"*

En tal virtud, la certificación presupuestaria correspondiente tiene transcurrido más de 60 días, por lo cual, la Coordinación Administrativa Financiera deberá liquidar la Certificación Presupuestaria antes mencionada; y la máxima autoridad de esta Cartera de Estado priorizará la orientación del espacio presupuestario de acuerdo al Plan Anual de Inversiones conforme lo determina el Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Acuerdo Ministerial No. 206 emitido en fecha 11 de julio de 2012", documento que es autorizado mediante sumilla inserta del Señor Ministro Javier Ponce Cevallos;

Que, el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal c establece que podrá declararse desierto un procedimiento: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Declarar desierto el proceso de Licitación de Obra, No. LICO-MAGAP-002-2014, para la "CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP,



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL - JULIO MORANTE", de conformidad al literal c, del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 2. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **12** SEP 2014

A cu

Javier Ponce Cevallos
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

